

Acta de apertura de sobres con documentación de criterios evaluables mediante fórmulas

En el Despacho de Secretaría de la Casa Consistorial de Mendigorria, a las 11:00 horas de la mañana del martes 11 de noviembre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación para apertura de los sobres C con documenta con criterios evaluables mediante fórmulas, en el `proceso de licitación para contratar las obras de "Renovación de caldera de calefacción y producción de ACS para el edificio del Ayuntamiento de Mendigorria (Navarra)".

Asisten:

- .- Ion Erro Arbizu, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria.
- .- Naiara Azcoiti Artaso, Primera Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria.
- .- Rosa Jiménez Goñi, Concejala del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria.
- .- Juan Antonio Echeverría, secretario interino del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria.

No asisten:

- .- José Ángel Erro, Alberto Hermoso de Mendoza Domínguez de Vidaurreta, redactores de la memoria técnica, y Juan Cruz Lasheras Guilzu, arquitecto asesor municipal.

Se ha presentado las siguientes ofertas:

B31971195;ANDUEZA MURO SL
B31937733;TERMIGAS'07 S.L.
B71264105;MULTISERNA SL
72678700B;MARTINEZ LURE PEDRO PERSONA FÍSICA
B71033971;USMIT, S.L. USTARROZ MANTENIMIENTO & INSTALACIONES TÉCNICAS, S.L.
B31830680;MS LIZARRA INSTALACIONES S.L.U.
A79486833;ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U

Se presenta la valoración efectuada por los técnicos sobre los criterios no evaluables mediante fórmulas.

	Valoración sobre B
B31971195;ANDUEZA MURO SL	2
B31937733;TERMIGAS'07 S.L.	10
B71264105;MULTISERNA SL	9
72678700B;MARTINEZ LURE PEDRO PERSONA FÍSICA	11
B71033971;USMIT, S.L. USTARROZ MANTENIMIENTO & INSTALACIONES TÉCNICAS, S.L.	5,5
B31830680;MS LIZARRA INSTALACIONES S.L.U.	5,5

Se aprueban las valoraciones según criterios técnicos.

Se procede a la apertura de los sobres C, con oferta con criterios evaluables mediante fórmulas.

	Valoración sobre C
B31971195;ANDUEZA MURO SL	29,05
B31937733;TERMIGAS'07 S.L.	25,55
B71264105;MULTISERNA SL	28,35
72678700B;MARTINEZ LURE PEDRO PERSONA FÍSICA	28,40
B71033971;USMIT, S.L. USTARROZ MANTENIMIENTO & INSTALACIONES TÉCNICAS, S.L.	38,50
B31830680;MS LIZARRA INSTALACIONES S.L.U.	35,18
A79486833;ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U	33,01

La suma total de las puntuaciones resultantes es la siguiente:

	Valoración total
B31971195;ANDUEZA MURO SL	31,05
B31937733;TERMIGAS'07 S.L.	35,55
B71264105;MULTISERNA SL	37,35
72678700B;MARTINEZ LURE PEDRO PERSONA FÍSICA	39,40
B71033971;USMIT, S.L. USTARROZ MANTENIMIENTO & INSTALACIONES TÉCNICAS, S.L.	44,00
B31830680;MS LIZARRA INSTALACIONES S.L.U.	40,57
A79486833;ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U	50,01,

La oferta que ha obtenido la mayor puntuación ha sido: **A79486833;ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U**

Con carácter previo a formular la propuesta de adjudicación, la entidad con mayor puntuación deberá presentar, en el plazo de siete días naturales desde la notificación, la siguiente documentación prevista en la cláusula 21 del pliego regulador:

"Cláusula 21. Documentación a presentar con carácter previo a la propuesta de adjudicación.

La unidad gestora requerirá al licitador a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación para que –en el plazo máximo de 7 días a contar desde la notificación de tal circunstancia– acredite la posesión y validez de los extremos indicados en la declaración responsable mediante la aportación de los siguientes documentos:

a) Capacidad de obrar.

Si el licitador fuera una persona física, deberá presentar copia compulsada notarial o administrativamente del Documento Nacional de Identidad o documento que en su caso le sustituya reglamentariamente.

Si el licitador fuera persona jurídica, deberá presentar copia auténtica de la escritura o documento de constitución, y en su caso, modificación, los estatutos o acto fundacional en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el registro público que corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate, así como el Número de Identificación Fiscal (NIF).

Copia compulsada del poder a favor de la persona que firme la proposición en nombre del licitador y del DNI de la persona apoderada. Si el licitador fuera persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro correspondiente, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación que le sea aplicable.

De conformidad con el D.F. 174/2004, por el que se regula el Registro de Licitadores de la Comunidad Foral, podrá sustituirse la documentación citada por el certificado de inscripción en el Registro expedido por su encargado, debiendo acompañarse en todo caso copia auténtica del DNI de la persona física que haya suscrito la proposición.

En el caso de las empresas no españolas de estados miembros de la Unión Europea o de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo su capacidad de obrar se acreditará por su inscripción en el registro procedente, de acuerdo con la legislación del estado donde estén establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o de un certificado de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

Las empresas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea o al Espacio Económico Europeo, además de acreditar su capacidad de obrar conforme a la legislación de su estado de origen y su solvencia económica y financiera, técnica o profesional, deberán justificar mediante informe de la respectiva representación diplomática española, que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite, a su vez, la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, en forma sustancialmente análoga. No obstante, no será exigible este informe de reciprocidad en relación con las empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre contratación pública de la Organización Mundial del Comercio.

Además, será necesario que estas empresas tengan abierta sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones y que estén inscritas en el Registro Mercantil.

b) Solvencia Económica y Financiera, y Técnica o Profesional.

Conforme al artículo 80.2 LFCP, las personas licitadoras y/o adjudicatarias estarán exentas de acreditar su solvencia en el procedimiento simplificado, salvo que en los pliegos se establezca otra cosa.

c) Obligaciones Tributarias.

– Acreditación del licitador de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato. Dicha acreditación se efectuará mediante la presentación del alta, en el caso de haberse producido en el ejercicio corriente. Si el alta se ha efectuado en ejercicios anteriores, la acreditación se realizará

mediante la presentación del último recibo del impuesto. En ambos casos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención.

Las uniones temporales de empresas deberán acreditar, una vez formalizada su constitución, el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes de la misma.

– Certificado del Departamento de Economía y Hacienda de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, acreditativo de que el licitador se halla al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Foral de Navarra, expedido con una antelación no superior a seis meses desde la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

– Certificado de los órganos competentes de otras Administraciones Públicas respecto de las cuales el licitador tenga obligaciones tributarias, acreditativo de que el licitador se halla al corriente de las mismas, expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

– El Ayuntamiento de Mendigorria comprobará de oficio el hecho de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias con dicha entidad local, suponiendo la presentación a la licitación autorización suficiente para hacer esta comprobación.

d) Obligaciones con la Seguridad Social.

– Certificado expedido por la Seguridad Social acreditativo de que el licitador se halla al corriente en el pago de las obligaciones de la Seguridad Social que le imponen las disposiciones vigentes, expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

Las empresas no españolas deberán presentar los certificados expedidos por las administraciones competentes de sus respectivos estados, que deberán estar traducidos al castellano por procedimientos oficiales.

Quienes hubiesen concurrido a anteriores y recientes licitaciones convocadas por el Ayuntamiento de Mendigorria quedarán eximidos de presentar la documentación administrativa exigida en el presente pliego, por obrar ésta en los expedientes, siempre que no hubiese sido retirada dicha documentación, permaneciesen invariables las circunstancias empresariales, y la fecha de ésta estuviese dentro de los límites temporales recogidos en el pliego, debiendo en este caso el interesado cumplimentar una declaración sobre tal extremo en la que hará referencia al expediente concreto y declarando bajo su responsabilidad la vigencia de las circunstancias obrantes en el mismo.

Presentada la documentación y verificada la misma por la unidad gestora se procederá a dictar propuesta de adjudicación en su favor. En caso contrario se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle una penalidad por importe equivalente al 2 % del valor estimado del contrato; efectuándose propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, previo otorgamiento del plazo de siete días a los efectos y aportar la documentación citada.

La propuesta de adjudicación del contrato no crea derecho alguno en favor del licitador propuesto, que no los adquirirá, frente a la Administración, mientras no se haya perfeccionado el contrato mediante su adjudicación."

Sin más asuntos que tratar, se levanta la reunión a las 12:29 horas.

Three handwritten signatures in blue ink are present. The signature on the left is stylized and appears to start with 'J'. The middle signature is more complex with multiple loops. The signature on the right is simpler, starting with 'N' and ending with a horizontal line.

En Autos Elvira Elvira